

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 22
SERIE 2001-2002
(P. de R. Núm. 28, Serie 2001-2002)**

**APROBADA:
4 de septiembre de 2001**

RESOLUCIÓN

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD CAPITAL, PARA HONRAR LA MEMORIA DEL DOCTOR JUAN A. ROSSELLÓ MATANZO; EXPRESAR SU MÁS HONDA CONDOLENCIA A LOS DISTINGUIDOS DEUDOS DEL FINADO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El lunes, 3 de septiembre de 2001, rindió la jornada de su laboriosa y fecunda existencia el DOCTOR JUAN ROSSELLÓ MATANZO, nacido el 30 de diciembre de 1913 y residente por muchos años de la Ciudad Capital;

POR CUANTO: Con la súbita desaparición del DR. ROSSELLÓ MATANZO, San Juan pierde a uno de sus ciudadanos más conspicuos y un hombre de elevada sensibilidad, que instruyó en su familia la importancia del deber ciudadano;

POR CUANTO: Su dedicación y fidelidad al mejoramiento de Puerto Rico, sirvió de ejemplo a sus allegados inmediatos, quienes han dedicado sus vidas al servicio público;

POR CUANTO: El DR. ROSSELLÓ MATANZO fue esposo de Doña Iris González y padre del Hon. Pedro J. Rosselló González, Gobernador de Puerto Rico, férreo defensor de la igualdad para los puertorriqueños; y suegro de la Sra. Maga Nevares de Rosselló, figura muy querida en la Isla tras haberse distinguido como Primera Dama de Puerto Rico;

POR CUANTO: Con el fallecimiento del DOCTOR JUAN ROSSELLÓ MATANZO, San Juan pierde a uno de sus más consagrados ciudadanos, cuya memoria merece ser honrada.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Extender la más sentida expresión de condolencia de la Asamblea Municipal de San Juan y en representación de los ciudadanos de la Ciudad Capital, a Doña Iris González, al Hon. Pedro J. Rosselló González, Gobernador de Puerto Rico, a la señora Maga Nevares de Rosselló, a sus hijos y demás estimados deudos del DR. JUAN ROSSELLÓ MATANZO, en ocasión de su fallecimiento el 3 de septiembre de 2001.

Sección 2da.: Hacer llegar una copia de la presente Resolución a poder de Doña Iris González y otra a poder del Hon. Pedro J. Rosselló González, Gobernador de Puerto Rico, con la encarecida súplica que la hagan extensiva a todos sus familiares y relacionados en general.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Angeles A. Mendoza Tió
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN,
PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 28, Serie 2001-2002, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Especial, celebrada el día 4 de septiembre de 2001, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, Elba A. Vallés Pérez y Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, Miguel A. Doménech Vilá, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, José Picó del Rosario y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; y constando haber estado ausentes las señoras Claribel Martínez Marmolejos y María Antonia Romero.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 5 de septiembre de 2001.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan